

23 SET. 2003

El Guabo, 19 de Setiembre de 2003

Abogado
Necker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Machala



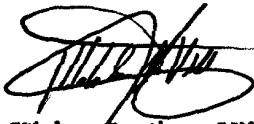
De mi consideración:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes comunico a usted las siguientes transferencias de acciones de la compañía que represento: TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S. A.:

- El señor Manuel Javier Ajila Aguilar cedió a favor del señor Douglas Asisclo Alaña Jerves **dos mil acciones** liberadas, ordinarias y nominativas numeradas del 0 001 al 2.000, contenidas en el título # 01. El registro en el Libro de Acciones y Accionistas se efectuó el 3 de Febrero de 2003.
- El señor Arturo Washington Beltrán cedió a favor de la señorita Ingrid Soraya Beltrán Navarrete **dos mil acciones** liberadas, ordinarias y nominativas numeradas del 2.001 al 4.000, contenidas en el título # 02. El registro en el Libro de Acciones y Accionistas se efectuó el 23 de Julio de 2003.

Tanto los cedentes cuanto los cesionarios son ecuatorianos.

Atentamente


Ing. Kleber Santiago Villa Idrovo
GERENTE DE TRANSPORTE
MAPIEGBRONS GUABO S.A.

38385

c.c. Archivo

El Guabo, 3 de Febrero de 2003

Ing.
Kleber Villa Idrovo
GERENTE DE TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S. A.
Ciudad

De nuestra consideración:

En uso del derecho a la libre negociación de acciones contemplado en el artículo 191 de la Ley de Compañías el señor **Manuel Javier Ajila Aguilar** ha cedido el día de hoy sus acciones a favor del señor **Douglas Asisclo Alaña Jerves**, por lo que, en cumplimiento del artículo 188 de la indicada ley, comunicamos a usted dicha cesión, indicando que se efectúa por la totalidad de las **dos mil acciones** liberadas, ordinarias y nominativas que el cedente posee en el capital suscrito de la compañía que usted representa. Cada una de las acciones es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, están contenidas en el título número uno, les corresponde la numeración del uno al dos mil (0 001 al 2.000); y, tienen un valor nominal total de **ochenta dólares** de los Estados Unidos de América.

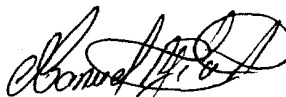
Adjuntamos a la presente el indicado título para su anulación y la emisión de otro a favor del cesionario, al amparo de lo dispuesto en la última parte del inciso segundo del artículo 189 de la ley en mención.

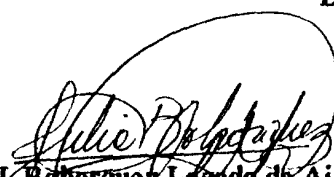
La cesión que antecede se efectuó por valor recibido, sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas, incluyendo los créditos que el cedente tiene a su favor en la compañía.

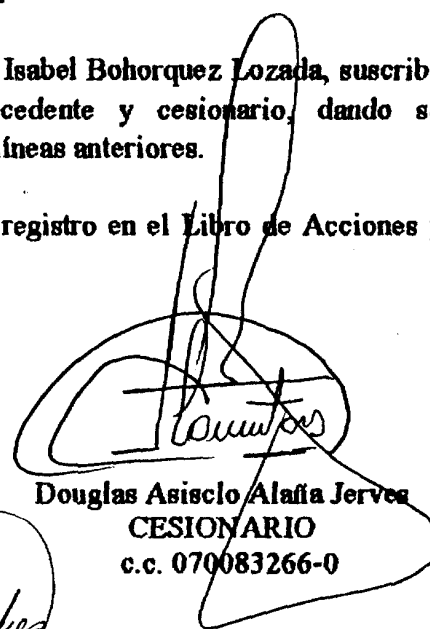
La cónyuge del señor Manuel Ajila Aguilar, señora **Julia Isabel Bohorquez Lozada**, suscribe tanto el título cedido como la presente carta de cedente y cesionario, dando su consentimiento expreso para la transferencia indicada en líneas anteriores.

Solicitamos a usted se sirva efectuar el correspondiente registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente


Manuel Javier Ajila Aguilar
CEDENTE
c.c. 0700148016-2


Julia I. Bohorquez Lozada de Ajila
CONYUGE DEL CEDENTE
c.c. 070173327-1


Douglas Asisclo Alaña Jerves
CESIONARIO
c.c. 070083266-0